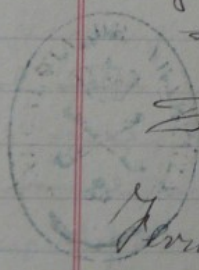


En el lugar de Abarruna a fin
 de Abril de mil novecientos diez y nueve, en
 vista de la Junta de Cotato en materia con
 asistencia de los señ. varales que al fin se
 nombraron con objeto de proveer a la rectitud
 del cotato para el año actual bajo la
 presidencia del Sr. Ovejaldo S. Lasmoynon
 Juan Lavilla, y verificando los trabajos necesarios
 recaer por repartición, aprobados en todas
 sus partes, y que a la mayor brevedad se pre-
 cisa a la impresión de contribuciones para
 el Ayuntamiento el reparto correspondiente.
 Con lo cual se dio por terminado el asunto
 de que se levantó la parte de esta, acordándose
 también, que se publique un bando mañana para
 que de cuatro a seis de la tarde para los veci-
 narios a extraer de sus respectivos hogares, de que
 certifica



Lawrence Manteo

Francisco Res

Francisco Morris

Basilio Zamora

Alfonso Ochoa

Francisco Echeverria

Luis Manzanera

Pedro Lopez

Pedro Santalucia

En el lugar de Abisima a trece de Abril de mil novecientos diez y nueve; remito el expediente en copia bajo la pidesca del Sr. el C. D. Loreo Marlon Bruti, en sesión ordinaria como día señalado al efecto, y abierta la sesión se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1.º Se dio lectura de una instancia suelta por D. Ingenio Dersoune en la que dice que se le negado el reportorio a entregarse el recibo del importe, ~~entregado~~ por el Sr. Senide del periodo del tomo del año 1916 que por olvido involuntario no lo reclamó en el acto de la entrega, creyéndose en el decreto puesto que pudo fía haber pagado el segundo tomo con el recibo correspondiente, y en su vista se ordena que se de traslado de dicha instancia al Sr. portero Sr. Maximo Bruc para que manifieste lo que haya sobre el asunto.
- 2.º Que se ponga a los señores para que el bupie un tomo de carinos que hay muy sucio todo lo que puzga dar que haya en los celos. ploran
- 3.º Que verificado el reparto de la contribución ha correspondido al Sr. por la territorial y al Sr. por la municipal quedado a solute de 123 puntos 67 cts. para los partidos fallidos; que se ponga el mayor para el primer punto para el 24 del actual y los repartos a los pleros abuelos de la D. Luis Septe y Ore.
- 4.º Que resultado solute, de un del pago de los gastos que están a diez, cinco enarata y un nota de diez que se gestione la venta y una vez verificado, que se anuncie para que persona haga quien conviene de mayor necesidad de ello.
- 5.º Que se ponga los libramientos del Sr. Bruti a favor del tendón, y se requiera y uno por uno de un mayor monto a favor de Pedro Oes.
- 6.º Que notado subleto D. Petix Santa Maria se le ponga el terreno para que haya una parte a un

una dirigida a D. Pedro Ros y D. Luis Manolegui
en la cual se dio por terminada la sesión de
que se levantó la presente que hizo en
las. actas de que entiendo

Lorenzo Manolegui Francisco Ros

Luis Manolegui

Juan José Bascans
Pedro López

En el lugar de Abarruma a veinte de Abril de mil novecientos diez y nueve, reunido el Ayuntamiento en sesión ordinaria como día señalado al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Marín Benti, y se tomaron los acuerdos siguientes:

- 1.º Que en vista de haberse quejado el vecino D. Pio Drene, de que el Ayuntamiento de Sanidad de Piquine no le abonaría el sueldo dos pesetas cincuenta centimos por un certificado de sanidad para una persona que se va de llevar a la colonia, que se consulte para ver si se encarga con el sueldo que le satisface por tal concepto, o no se halla en prueba o sea clase de certificación.
- 2.º Vista la contestación del depositario a la instancia de D. Eugenio Bercana, respecto a un balance del santal del arribo del tocino del año 1916 que el dicho su comprador, a su vez dice que este lo admitió y que si se acordó al del P. Benti junto al P. que se consulte también con el letrado del pueblo.
- 3.º Que para la entrega de los lotes vendidos últimamente, que se va de llevar a efecto el día de mañana que se dispone de comenzar al concejal D. Francisco M. sabido así como de que todos se dio por terminada la sesión de que se levantó la presente acta que firmen de que certifique.



Lorenzo Marín Benti

Francisco Mero

Luis Marín Benti

Facintino Borrás

Eugenio Bercana

Pablo Laga

6º Que en vista de una patina de D. Ramón Ferrer de Lullillo, en que pone en cuenta el modo por los métodos de espino artificial y gomeo a tubo, que se le espina tirando así como otro para el estudio del partido por su modo.

7º Teniendo en cuenta que el taladro hubiese pensado de encontrar a los pozos de espino, y en delata modo auxiliado según antes, y siendo difícil el manejo de certipados de existencia, que se le espina el sistema del D. plano a favor de su modo sido este responsable si su tipo no se encuentra en la actualidad en libros, ni que sirve este de precedente para otros casos que ha más peric la comparación. Con lo cual el D. por terminada la misión de que se levantó la presente esta que fin de que certipio.

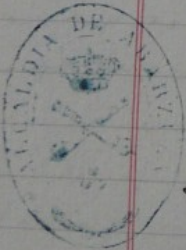
Lorenzo Maulea

Francisco Ros

Luis Marcollegui

Eugenio Curians

Petrino Lantelma



En el lugar de Abassura a Diez de Mayo de mil novecientos diez y nueve; reunido el Ayuntamiento en sesion ordinaria con asistencia de los Sres. Concejales que el fiscal público bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Martorell i Martí, se acordó lo siguiente:

1.º Que se expida un libranco por el Sr. Jefe de Soldados a Petrus Pernales, a nombre de su madre, Sr. de 17 años de edad, por gastos subscrito a los libros de la mina de 24 pesetas, por gastos rectificación Ceteris de cinco pesetas a Pedro Ori, pues por un error.

2.º Que se comunique al Rumbel de la D. Lorenza de Loren Martorell i D. Luis Martorell i, D. Mateo Nos.

3.º Que en vista de la solicitud de D. Mateo Nos. remitida a la Excmo. Diputación sobre el terreno de 171.50 ^{pas} metros, por un pago de 4.570 ptes según tasación general, que se impone en el partido que se levanta en 18 de Diciembre del año último. Por ende y que por lo tanto, que de no ser servido a la vera, no le resulte por ahora al lindero con terreno con el se intraducen los ganados, no resultará tampoco el pago de canon si que se repite el deber de la Excmo. Diputación fecha 15 de Febrero último, por su omisión, dando traslado tanto por el Sr. Jefe de Soldados como por la Diputación del Ayuntamiento ^{mas} ~~resistente~~ ^{comunicale} que pague el impuesto del terreno en cuestión en el plazo prescrito a aquel de su propiedad. Con lo cual se dio por terminada la sesión de que se levanta la presente acta que firmo, de que certifico

Lorenzo Martorell ~~XXXXXXXXXX~~

Justino Anorís

Luis Martorell

Petrus Pernales

